EXPTE. D- 2522 /10-11

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios, para lograr en forma urgente que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), incorpore al cuestionario básico y al cuestionario ampliado, que deberá responder la población -en ocasión del "Censo de Población, Hogares y Viviendas" dispuesto por el Gobierno Nacional para el 27 de octubre de este año- un ítem que contemple la mortalidad por cáncer producida durante los últimos cinco años y la existencia actual de dicha patología. Ello con el fin de crear el "Mapa Oncológico Nacional", que incorpore estadísticas y tasas regionales y distritales, sirviendo como instrumento para la aplicación de políticas de salud pública, acción social y medio ambiente efectivas para disminuir la carga de morbilidad y mortalidad por cáncer en Argentina.-

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque GEN-P.S.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propicia que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios, a efectos de que el Organismo Nacional de Censos y Estadísticas (INDEC), incorpore al cuestionario básico y al ampliado, que recibirá cada hogar de la República, un ítem a través del cuál pueda informarse sobre la mortalidad por cáncer acaecida durante los últimos cinco años y sobre la existencia actual de dicha patología (morbilidad). Ello con el objeto de crear un "Mapa Oncológico Nacional" que determine por región y localidad, estadísticas y tasas que permitan dar mayor y mejor tratamiento y asistencia médico-social a las familias argentinas afectadas, y detectar posibles factores externos contaminantes del medio ambiente que provoquen o influyan directamente sobre el desarrollo de ésta patología. Los datos obtenidos posibilitarán el desarrollo de políticas ambientales efectivas tendientes a eliminar o minimizar, según el caso, los factores contaminantes externos, por el efecto negativo que producen en la salud humana.

Tal como se expone en publicaciones internacionales, el incremento de factores de exposición, muchos de ellos relacionados con factores ambientales unidos a los procesos de transición epidemiológica y demográficas, son algunos de los principales responsables de una mayor carga de morbilidad y mortalidad por cáncer en casi todo el mundo.

Durante el período 1990-2005, en Argentina las defunciones para todas las edades y sexos, constituyeron la segunda causa de muerte en orden de importancia relativa, precedida sólo por enfermedades del corazón, constituyendo en consecuencia uno de los problemas prioritarios de la salud pública.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

En Argentina, país extenso y con diferencias tanto en el nivel socioeconómico, como en el tipo de etnia predominante en las diversas áreas, se han descrito variaciones de la mortalidad por cáncer dentro del mismo país. Los cambios en la tendencia temporal de las tasas de incidencia y mortalidad son en parte una consecuencia de los factores de exposición y fundamentalmente de cambios en las medidas de prevención y control de la enfermedad. El conocimiento de la mortalidad y morbilidad son fundamentales para la vigilancia epidemiológica y por lo tanto para la toma de decisiones en el ámbito de la salud pública. Igualmente, es un instrumento importantísimo para la evaluación en salud, tanto de la cobertura, calidad y capacidad de resolución de los servicios como de los programas, de acciones específicas e incluso de la disponibilidad de tecnologías médicas.

El Gobierno Nacional dispuso para el día 27 de octubre de este año la realización del Censo de Población, Hogares y Viviendas, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos del año 2010.

La medida fue publicada en el Boletín Oficial mediante el decreto 67/2010, y establece la creación del Consejo Superior del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, para la coordinación programática y ejecutiva entre los organismos Nacionales y Provinciales.

El decreto fundamenta la decisión al considerar que el censo "reviste la máxima importancia", ya que de sus datos surge "un conocimiento preciso de la población en términos de su cantidad y distribución territorial, sus características demográficas, educacionales, habitacionales, entre otras".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

El Sistema de Estadísticas Sociodemográficas (SESD) tiene como objetivo reflejar la situación y evolución social del país y de sus jurisdicciones, a través de un conjunto de indicadores construidos a partir de diversas fuentes. Las áreas que lo componen son: Dinámica y estructura de la población, Familia y hogares, Vivienda y saneamiento ambiental, Salud, Educación, Trabajo e ingresos, Seguridad social, Seguridad pública, Condiciones de vida, Situación de la mujer, Grupos poblacionales (Niños y adolescentes; Jóvenes y Adultos mayores).

Entendiendo la importancia de la finalidad del Censo 2010, y atento a que no existe una estadística, ni tasa nacional oficial, derivada de un censo por regiones y distritos del país, efectuado sobre cáncer, consideramos oportuno incluir dentro del cuestionario básico y el ampliado –para que la información requerida abarque a todos los censados- el ítem requerido, de manera que se propicie en materia de salud y de acción social públicas, dar una mejor y mayor cobertura y asistencia a cada habitante y familia de nuestro país desde todos los ámbitos gubernamentales. Así también, lograr detectar posibles índices de contaminación externos, existentes en el medio ambiente, sean éstos naturales o provocados por la acción del hombre, que afecten o puedan afectar la salud de la población en forma localizada y desarrollar políticas ambientales eficaces para actuar en consecuencia.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los Sres. Diputados nos acompañen en la sanción del Presente Proyecto de Declaración.

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque GEN-P.S.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As